

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11175 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 26/09/17, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], nº 000191/2017, N.I.G. 12040-66-1-2017-0000596, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "OLM EUROPE, S.L.", domiciliado en Avda. Cortes Valencianas, n.º 41 bajo, de Burriana (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B-12916276.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. José Carlos Valiente Catalán, con domicilio en AMADEO I, Nº 34-3 (12001) CASTELLÓN y dirección electrónica jose@jcvaliente.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de enero de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180011930-1